



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8582**/2021.-

ARICA, 29 de Diciembre del 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Cedula de Identidad N° [REDACTED] representante legal de EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K le solicita autorización para realizar el "EVENTO AÑO NUEVO DENOMINADO ATLANTIS"; La prov. N° 4831 del 22 de Diciembre 2021 de Alcaldía, que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Cedula de Identidad N° [REDACTED] representante legal de EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K, para realizar el "**EVENTO DE AÑO NUEVO DENOMINADO ATLANTIS**", el día **1 DE ENERO 2022** desde las 00:00 hrs hasta las 07:00 hrs., en Chinchorro EcoClub Hotel Marina ubicado en Luis Beretta Porcel N° 2031.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 17 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 07 el 2020.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



★ CHAUMING HIP VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CHHV/MAC/MGP/MBJ/SER/srr.